MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESÚS NAZARENO
SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
30 MAY 2019
Reg. N°: Folio: 01
Hora: 05:47 Firma:

"Año de lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 116 -2019-MDJN-A

Jesús Nazareno, 30 MAY 2019

VISTO.-

El Informe Nº 122-2019-MDJN-SGSM/MFMV de fecha 29 de mayo del 2019 proveniente de la Sub Gerencia de Servicios Municipales y el Informe N° 037-2019-MDJN/AGSM/DOYMA-PSF/CECM, de fecha 28 de mayo del 2019, presentado por el responsable del Programa de Segregación, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 296-2018-EF, se aprobo los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2019;

Que, con el Informe N° 037-2019-MDJN/AGSM/DOYMA-PSF/CECM, de fecha 28 de mayo del 2019, presentado por el responsable del Programa de Segregación en la Fuente; mediante el cual, informa sobre la Implementación del Plan de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos municipales, para el Programa de Segregación en la Fuente y recolección selectiva de residuos sólidos, la cual se debe aprobar mediante un acto resolutivo;

Que, la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, desde el año 2011 viene implementando el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de los residuos sólidos domiciliarios, las cuales se llevan a cabo en las zonas focalizadas, y como incentivo a los participantes del programa, se les hace entrega de kits de limpieza y los descuentos en los arbitrios, los cuales servirán para incentivar a las familias participantes del programa

Que, conforme se tiene de la Guía para el Cumplimiento de la meta 3-2019, "IMPLEMETACION DE UN SITEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"; señala que para el cumplimiento de la actividad 2: "Implementar un Plan de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos municipales" debe estar aprobado mediante Resolución de Alcaldía para el cumplimiento de la actividad 2.

Que, mediante Informe Nº 85-2019-MDJN-OPP/RMV de fecha 30 de mayo del 2019, proveniente de la Dirección de Planeamiento, Presupuesto, donde señala la factibilidad

presupuestal por el monto de S/. 138,501.50 soles para el cumplimiento de meta 03 "Implementación de Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales";

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** el Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno 2019 para el cumplimiento de las actividades de la meta 3 - 2019 "IMPLEMETACION DE UN SITEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES", con un presupuesto total de S/. 138,501.50 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ENCARGAR** la ejecución del presente acto resolutivo a la Sub de Servicios Municipales – Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales .

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Municipales, División de Ornato y Medio Ambiente, Programa de Segregación y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
ALCALDE
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO"
GERENCIA MUNICIPAL
17 JUN 2019
Reg. Nº
Folio 01
Hora: 4:33 Firma: